jales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncita — Ignacio Aldasoro
Francisco Ubillos — Claudio Arteche
Vicente Gaytan de Ayala — Ramón de Egoña
Ramón Vinarra — Juan Arteche
L. de Arroe

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Luis de Uncita
" Ignacio Aldasoro
" Luis Egoibar
" José A. Aberrazabal
" Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Ramón de Egoña
" Ramón Vinarra
" Juan de Arteche

En la villa de Vergara, siendo

las once de la mañana del día veinte y tres de diciembre de mil novecientos y siete, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncita, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y estando así congregados se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria el día de anteayer, previa lectura de su acta.

Música gratuita

El Concejal Sr. Egoña manifiesta, que en cumplimiento del encargo que se le dió conferenció con D. Ramón Ruiz, Director de la banda municipal sobre el medio de enseñar gratuitamente la música á los niños, y ambos habían establecido, las bases que a continuación se expresan.

1.º Se establece una academia de música vocal en el local de las Escuelas municipales de niños de esta vi-

lla Con la aplicación á la instrumental.

2.º Podrán asistir á dicha academia, bajo la base de la que hoy existe, todos los niños de todos los escolares que deseen instruirse en este divino arte.

3.º La hora de academia será de once á doce de la mañana de todos los días, menos los festivos.

4.º El sistema de enseñanza podrá adoptarse por Cartilla.

El Ayuntamiento aceptó esta idea, en principio pero disponiendo se vea de colocar esa academia, de manera que á los niños no se obligue á tomar instrumento de la banda de música de este municipio, debiendo ser libre la educación recibida en la academia, para lo cual se formará el correspondiente Reglamento.

Cinematógrafo — D. Andrés del Cano en su instancia de 17 de este mes pide se le conceda local del municipio para implantar en él funciones cinematográficas en el mes actual, bajo las condiciones que se le impongan. El Ayuntamiento acordó concederle el local necesario del pasillo del piso bajo del edificio del mercado para el fin solicitado, á condición de quedar á beneficio de la Casa de misericordia el 10 p% de la recaudación de las referidas funciones, dando todas las facilidades propias del caso, al Administrador encargado de su percepción, interviniendo, si le parece conveniente, en la expendición de billetes, ó cualquiera medio que se establezca de derecho de entrada á las funciones.

Luz — Dada lectura de la instancia de los vecinos Don Ignacio Olozaga, D. José Ozaeta y consortes de 21 de este mes se acordó colocar una lámpara de luz en el sitio conveniente de la calle de San Antonio y parte llamada San Miguel.

Al Catastro — Se leyó el escrito de D. Juan Cruz Aguirre de 21 del corriente suplicando se tome nota á su nombre en los libros catastrales de este municipio de cinco trozos de terreno que le corresponden en esta jurisdicción. El Ayuntamiento dispuso justifique la pertenencia de dichos terrenos para tomar nota de ellos en el catastro.

Reintegro — En el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento y aprobado por la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa para hacer ciertos pagos se consigna como ingresos la cantidad de tres mil doscientas treinta pesetas se-

sesenta y siete céntimos que el mismo Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de la provincia, y por tanto se determinó pedir el reintegro de dicha Cantidad con trascripción de este acuerdo, siendo el encargado de su conducción el auxiliar de esta Secretaría, D. Antonio Beorin, llevando la libreta de su razón.

Gratificar

Se dispuso dar al Alguacil D. Cesáreo Múgica la gratificación de veinte y cinco pesetas por el servicio que hace del cuidado de los relojes de los serenos y de sus boletines diarios.

Traslado de sesion

También se acordó que la próxima sesión correspondiente al lunes del treinta del corriente se celebre á las once de la mañana del siguiente día 31, para despachar ciertos asuntos municipales, y que se anuncie este acuerdo al público para su conocimiento y á los efectos consiguientes.

Gratificar

Así bien se resolvió dar al asilado de la Casa de Beneficencia de esta villa, Eliaz Umerez la suma de cuarenta pesetas como gratificación por los servicios prestados en la Casería de Amatiaga y Somatorio con motivo de los casos de viruela habidos en dichos puntos.

Producto del agua

Se enteró el Ayuntamiento de que el servicio de agua á domicilio, había producido en el último mes de Noviembre 501, 40 pts. cuya suma se ingresará en la Caja municipal según costumbre.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 20 pesetas de los premios concedidos á los ganados presentados en la última feria; otra de 19.15 pts. de D. Joaquín Simaga en Laradero de Zubieta y demás puntos que allí indica; otra de 28, 80 pesetas de Marcelino Lozano por viajes á S. Sebastián para curación de ojos; otra suscrita por D. Simón Arpiazu de 334, 62 pts. de los trabajos ejecutados por D. Guillermo Arpiazu en el relleno y encachado ó adoquinado menudo, contiguo á la aleta izquierda de la presa de D. Juan Garay, en el camino hacia Agorosin; otra de D. José J. Raymond de 4, 25 pts. del dos cristales y sombrero para la cubierta de la

estufa de grabadores, y otra del mismo de 9 pesetas de una chapa de zinc para la Cocina del Sanatorio.

A la Comision

Pasan á la Comision de Hacienda de este municipio una Cuenta general, con varias Cuentecitas de trabajos de tubería, y otras trece Cuentas producidas por D. Guillermo Aspiazu, para que adquiriendo los datos que juzgue necesarios pueda informarlas como convenga.

Pedir bombillos

Se encargó al Sr. Eguibar de pedir una docena de bombillos de 220 volts de sistema para que en vista de su resultado se pueda determinar lo que mejor proceda.

Obras municipal

Se dispuso que no se apruebe ninguna Cuenta de obra municipal que no esté acordada previamente su indicación por el Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Onceta

Luis Eguibar

Ignacio Aldanondo

Fran.co Ubillos

José A. Marachel

Prudencio de Egaña

Claudio Arteche

Juan Arteche

Ramon Yraola

El Secretario,

Mariano de Ugarte